

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de Cesación De Los Efectos Civiles Del Matrimonio Religiosos, promovida por la señora **CARMEN EDIT SANCHEZ ZAMBRANO**, mediante apoderado judicial, contra el señor **FERNANDO ARTURO OSPINO MUNIVE**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 03 de junio de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2022-00035-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 350.

Majagual – Sucre, 03 de junio de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00b944a08e5aec7d9c2d49a1469b180ca79fb229619ebe61ddf5108ef79f55d0

Documento generado en 03/06/2022 03:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>